Al contestar cite este número

Radicado No:
202534300000048901

Bogotá, 2025-02-25

Señores
FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA
Representante Legal
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE EN LA MODALIDAD CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS

Cordial saludo,

En atención al contrato de aporte No. **11028842024** suscrito durante la vigencia 2024 con la **FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA**, nos permitimos informarle que el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOGOTÁ ha decidido invitarlo a la suscripción de la adición y modificación del contrato de aporte con el fin de garantizar la prestación del servicio en la modalidad **CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS**

La presente invitación está fundamentada en la atención a lo establecido en la a Resolución N° 0296 de 2025, “Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución 0001 del 02 de enero de 2025 “Por la cual se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la Vigencia 2025 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF”, en virtud de la cual, entre otros aspectos se ajustaron las tarifas de los Servicios de Protección del 3% al 6%.

En atención directriz emitida por la Dirección de Protección, mediante memorando 202520000000014053 de fecha 12-02-2025 asunto *Orientaciones sobre celebración de cumpleaños a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de Protección* el cual refiere *(…)Como es de su conocimiento, mediante Resolución N° 0001 del 02 de enero de 20251 , se adoptan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2025, dentro de los gastos asociados en las fichas se encuentran, entre otros, la “Celebración de Cumpleaños” para las modalidades de Restablecimiento de Derechos(…)*

(…) Al respecto, la Dirección de Protección en el marco de sus competencias, se permite brindar las siguientes orientaciones para el trámite de ejecución del gasto relacionado con la

Celebración de Cumpleaños detallada en los Lineamientos de Programación Vigentes: 1. Teniendo presente que a la fecha las direcciones regionales cuentan con recursos en apropiación disponible en todos los rubros, se podrán adicionar los contratos a los cuales aplique la celebración de cumpleaños con los recursos necesarios para hacer entrega del obsequio y/o regalo de cumpleaños.(…)

(…) Para la celebración de cumpleaños: 4.1 Valor del obsequio y/o regalo de cumpleaños es de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($200.000) (…); por lo anterior se hace necesaria la adición a 57 contratos de aporte de acuerdo a la información presentada, por un valor total de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($870.400.000).

OBJETO DEL CONTRATO:

"BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF"

VALOR A ADICIONAR

El valor a adicionar el presente contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($49.795.460),** se discrimina de la siguiente manera:

- Adición Cambio Tarifa **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($31.395.460)**

- Adición Dotación Cumpleaños **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.400.000)**

Los recursos de 2025 se encuentran amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **40125** documento expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF Regional Bogotá

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF:

Los pagos se realizarán mensualmente previa presentación de los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato junto con los documentos establecidos en el Contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C.

GARANTÍAS

El contratista, se compromete a modificar a favor del ICBF, las garantías del Contrato de Aporte, Adjuntarlas al Contrato electrónico a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, ajustándolas al nuevo valor, las cuales deberán ser expedidas el mismo día de suscripción de la adición y modificación, con el fin de que sea aprobada por el ICBF en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA ADICIÓN AL CONTRATO DE APORTE

De encontrarse interesado en suscribir la adición del contrato de aporte, deberá remitir la carta de aceptación dirigida a la Doctora **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ,** Directora del ICBF Regional Bogotá, en PDF, a partir del día **26 de febrero de 2025** al correo de la supervisora del contrato junto con la siguiente documentación:

1. Carta de aceptación dirigida a la Doctora **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ**, Directora de la Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, firmada por el Representante Legal de la entidad, en la cual acepte suscribir la adición del Contrato de Aporte entre el ICBF y la Entidad, en la modalidad correspondiente durante la vigencia establecida. (esta no debe realizarse en hojas con el membrete del ICBF, debe traer fecha del 26 de febrero de 2025)
2. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del último mes, junto con la planilla de pago. En caso de contar con Revisor Fiscal se debe allegar Tarjeta Profesional, Fotocopia de Cedula Ciudadanía y Antecedente de la Profesión.
3. Registro Único Tributario – RUT – de la Entidad, debidamente firmado.
4. Registro Único Tributario – RUT – Representante Legal, debidamente firmado.
5. Representación Legal Vigente.
6. Licencia de Funcionamiento Vigente.

Además, se deberá aportar los Antecedentes de la Entidad y Representante, en un solo archivo en PDF nominado ***ANTECEDENTES -NOMBRE DE LA ENTIDAD:***

1. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y la persona jurídica.
2. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica
3. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
4. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional

5. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en el Decreto No. 753 de 2019 (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/inhabilidades/consulta).
6. Certificado de Deudores alimentarios morosos REDAM

NOTA 1: Si a la fecha el operador ha actualizado su representación legal, deberá aportar la cedula de ciudadanía y el Rut del nuevo representante legal.

NOTA 2.: Los datos consignados en la presente invitación pueden estar sujeta a modificaciones en el momento de suscribir la adición al contrato de aporte.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ
DIRECTORA REGIONAL BOGOTA - ICBF

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Reviso	Laura Valentina Morón Mejía Abogada Grupo de Contratación	Valentina Morón Mejía	25/02/2025
Control Legal	Yolanda Bravo Rojas – Coordinadora Grupo de Contratación		25/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			